



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO 2021

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

D. AGUSTÍN CONEJO MEDINA

VOCALES:

PARTIDO POLÍTICO GDZ:

D. ANTONIO CONEJO PACHECO

D. SERGIO GONZÁLEZ JUNQUERA

P.P:

D. FRANCISCO J. SÁNCHEZ LÓPEZ

P.S.O.E.-A:

D. ALEJANDRO PELAYO MEDINA

SRA. SECRETARIA:

D^a MARÍA DE LERA GONZÁLEZ

SR. INTERVENTOR:

D. JOSÉ RAMÓN SALAS MOLINA

En Zahara de los Atunes (Cádiz) siendo las once horas y dieciséis minutos del día treinta de junio de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, en sesión Extraordinaria y Pública, los señores y señoras reseñados al margen que forman parte de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, Don Agustín Conejo Medina, y asistidos por la Sra. Secretaria General Doña María de Lera González y el Sr. Interventor Don José Ramón Salas Molina.

Abierta la sesión se declarada pública, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

Se procede a continuación a conocer los asuntos que integran el Orden del Día.

PUNTO Nº 1: APROBAR, SI PROCEDE, LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE ESTATUTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DE LA E.L.A. DE ZAHARA DE LOS ATUNES.

Toma la palabra el Sr. Presidente para poner de manifiesto que, habiéndose presentado por la Entidad la solicitud de subvención incluida en el Plan Dipu-INVER 2021 para la obra denominada "Construcción de pabellón deportivo" y que, en base al calendario establecido por la Diputación Provincial se hacía necesario y urgente aprobar dentro de los plazos establecidos al efecto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación de las obras para su posterior publicación en el Portal de Contratación del Sector Público y la remisión de cuanta documentación era solicitada a la Diputación Provincial lo que justifica la urgencia de la convocatoria.

No hay intervenciones.

Sometido a votación la declaración de la convocatoria como urgente, los Sres. Vocales miembros asistentes acuerdan por unanimidad aprobar este punto y declarar, por tanto, como urgente la convocatoria.

PUNTO Nº 2: APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO PARA TRAMITAR GASTOS DE INVERSIÓN.

El Sr. Presidente concede al Sr. Interventor el uso de la palabra para que explique a los asistentes las cuestiones que sean necesarias relativas al expediente de modificación de créditos extraordinario.

Hace uso de la palabra el Sr. Interventor para informar que, conforme a lo dispuesto en la Providencia y en la Memoria redactadas por la Presidencia, se hacía necesario hacer frente a unos gastos para los que no había consignación presupuestaria en el presupuesto vigente por lo que con este expediente se pretendía dotar a estas partidas de consignación suficiente para los gastos trasvasando de



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO 2021

otras partidas que sí tenían consignación presupuestaria y que no precisaban la realización de ningún gasto en la actualidad por lo que, conforme a lo emitido en su informe, el expediente de modificación de créditos había seguido la tramitación legalmente establecida.

No hay más intervenciones.

Sometido a votación este punto del orden del día, los Sres. Vocales miembros asistentes acuerdan aprobar el mismo por unanimidad.

PUNTO Nº 3: RATIFICAR, SI PROCEDE, LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0078-2021, DICTADA CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2021 MEDIANTE LA QUE SE APROBÓ EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO" INCLUIDA EN PLAN DIPU-INVER 2021. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO, EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO" EN ZAHARA DE LOS ATUNES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

La Sra. Secretaria hace uso de la palabra para poner de manifiesto que sería conveniente separar el punto número 3 en dos puntos de manera que el punto número 3 fuese "***RATIFICAR, SI PROCEDE, LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0078-2021, DICTADA CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2021 MEDIANTE LA QUE SE APROBÓ EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO" INCLUIDA EN PLAN DIPU-INVER 2021***" y el punto número 4 fuese "***APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO, EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO" EN ZAHARA DE LOS ATUNES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA***".

Los Sres. Vocales miembros asistentes acuerdan acceder a lo planteado por la Sra. Secretaria General por lo que se continúa la sesión con los puntos modificados del orden del día.

PUNTO Nº 3: RATIFICAR, SI PROCEDE, LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0078-2021, DICTADA CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2021 MEDIANTE LA QUE SE APROBÓ EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO" INCLUIDA EN PLAN DIPU-INVER 2021.

La Sra. Secretaria General da lectura a la Resolución de Presidencia número 0078-2021 con el tenor literal siguiente:

“En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el Decreto 204/2011, de 14 de junio, mediante el que se crea la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes y en virtud de lo estipulado en el artículo 52 del Estatuto Orgánico de Funcionamiento



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO 2021

de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes.

Visto que el Sr. Diputado del Área de Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Cádiz dictó Decreto nº GPROG-00016-2021 de fecha 30 de marzo de 2021 mediante el que se aprobó el Proyecto del Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021), que incluye las Bases Regulatoras específicas de las subvenciones contenidas en el mismo.

Visto que esta Entidad con fecha 7 de mayo de 2021, en escrito registrado de salida con el número 0142S, presentó solicitud de inclusión al referido Proyecto con solicitud de subvención para la actuación denominada “CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO”.

Visto proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael Manuel Domínguez Gutiérrez y el Arquitecto Técnico D. José María Morenas Castro, Técnicos del Servicio de Asistencia Municipal de Medina Sidonia, dependiente de la Diputación Provincial de Cádiz y remitidos a esta Entidad.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto que, según lo establecido en el Decreto 204/2011, de 14 de junio, mediante el que se crea la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes y el Estatuto Orgánico de esta entidad, corresponde la aprobación por la Sra. Presidenta de la E.L.A. de Zahara de los Atunes en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. *Aprobar el Proyecto redactado por el SAM de Medina Sidonia de la Diputación Provincial de Cádiz incluido en el Proyecto Dipu-INVER 2021, de la actuación denominada “CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO”.*

SEGUNDO. *Facultar al Sr. Presidente de la E.L.A. para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.*

TERCERO. *Remitir al Área de Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Cádiz la siguiente el acuerdo íntegro de la presente Resolución así como los Anexos que la acrediten los extremos de la presente Resolución”.*



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO 2021

Sometido este asunto a votación de los Sres. Miembros asistentes acuerdan aprobar el mismo por unanimidad.

PUNTO Nº 4: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO, EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO" EN ZAHARA DE LOS ATUNES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

La Sra. Secretaria General da lectura a la Propuesta dictada por la Presidencia con fecha 29 de junio de 2021, con el tenor literal siguiente:

"PROPUESTA DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
EXP. DIPU- INVER-2021.	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO.	0078-2021	21/06/21

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
EXP. DIPU- IVER-2021	MEMORIA PROPUESTA DE NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.		28/06/21

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
INFORME DE INTERVENCIÓN PORCENTAJE RECURSOS ORDINARIOS Y ORG. CONTRATACIÓN COMPETENTE.	29/06/21	
INFORME JURÍDICO SECRETARIA GENERAL SOBRE LEGISLACIÓN APLICABLE Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.	29/06/21	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO 2021

Subtipo del contrato: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO EN ZAHARA DE LOS ATUNES
Objeto del contrato: Constituye el objeto del presente contrato la obra de CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO EN ZAHARA DE LOS ATUNES, definida conforme al Proyecto de Ejecución redactado por el Servicio de Asistencia Municipal (SAM) de Medina Sidonia, dependiente de la Diputación Provincial de Cádiz, aprobado por Decreto de fecha 21 de junio de 2021 y nº 0078-2021 de “Construcción de Pabellón Deportivo”, redactado por el Arquitecto D. Rafael Manuel Domínguez Gutiérrez y el Arquitecto Técnico D. José Marías Morenas Castro, ambos adscritos al SAM de Medina Sidonia.
Procedimiento de contratación: ABIERTO
Códigos CCPVV: 45212200-8: Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.
Valor estimado del contrato: OCHENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (86.776,86 €).
Presupuesto base de licitación IVA excluido: OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (86.776,86.-€).
Presupuesto base de licitación IVA incluido: CIENTO CINCO MIL EUROS, (105.000,00 €).
Duración de la ejecución: 5 meses.

Lotes: Dada la prestación del objeto del presente contrato, NO SE VA A PROCECER A LA DIVISIÓN EN LOTES, ya que la adjudicación del mismo a varias entidades adjudicatarias dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, (ex artículo 99.3.b).

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, visto informe de la intervención de fondos en el que establece que la competencia para la aprobación de esta propuesta, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propongo a la Junta Vecinal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: **LA NECESIDAD A SATISFACER CON EL CONTRATO:** En la actualidad la localidad de Zahara de los Atunes no cuenta con un espacio para práctica del deporte que permita su realización cuando las inclemencias meteorológicas sean adversas, siendo esta instalación una demanda vecinal de hace varias décadas. La obra pretende satisfacer la demanda de numerosos jóvenes, mayores y otras personas amantes del deporte que en la actualidad no cuentan con este tipo de instalaciones para la práctica del deporte. Se justifica, por tanto, su construcción para satisfacer estas necesidades y demandas vecinales. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la LCSP, (**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS**), el contrato tiene por objeto la ejecución de las obras y trabajos de Rehabilitación



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO 2021

del Teatro-Cine Avenida de Barbate, de acuerdo con el Proyecto de Obra redactado por por los Técnicos de Diputación Provincial: el arquitecto Don Rafael Manuel Domínguez Gutiérrez y el Arquitecto Técnico Don José María Morenas Castro, Delineante Don Jesús Cantero García y aprobado por, en virtud de Decreto n.º 78/2021 de fecha 21 de junio y las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en el mismo.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obra de construcción de Pabellón Deportivo.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, anexo al Proyecto de obras redactado por los arquitectos del SAM de Diputación Provincial, de fecha 15 de Junio de 2021, convocando su licitación.

QUINTO.- Aprobar el Gasto conforme a lo dispuesto en el artículo 117.2 y en el apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP. Asimismo practicar la retención del crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 340/622 “Edificaciones y otras construcciones” de conformidad al informe de la Intervención de fondos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente propuesta de resolución a la Intervención Municipal de Fondos y a la Tesorería Municipal.

SÉPTIMO.- Proceder a la publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación pública del Estado.

OCTAVO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación que contiene el expediente de referencia, con inclusión del los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición¹ en el perfil de contratante:

— AGUSTÍN CONEJO MEDINA Presidente de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes que actuará como Presidente de la Mesa.

— MARÍA DE LERA GONZÁLEZ, Vocal, Secretaria General de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes .

— JOSÉ RAMÓN SALAS MOLINA, Vocal, Interventor de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes.

— MIGUEL ÁNGEL FILLOL GUTIÉRREZ, que actuará como Secretario de la Mesa”.

Sometida a votación la Propuesta de Presidencia incluida en el punto número 5 del Orden del Día, los Sres. Vocales miembros asistentes acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente de la Entidad levanta la sesión siendo las once horas y treinta y seis minutos minutos aproximadamente y se firma el presente acta para constancia de lo que se ha tratado.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE
LA ENTIDAD
LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO 2021**

Vº Bº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Agustín Conejo Medina

Fdo.: María de Lera González